



Dinadeco recuerda plazos de entrega de la liquidación del dinero recibido del Fondo por Girar

- *Organizaciones tienen un año a partir de la fecha en que se giró el monto económico por este concepto para cumplir con este requisito.*
- *Asociaciones que cumplen plazo en días festivos de cierre institucional deberán presentar informe a más tardar el 5 de enero del 2022.*

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) le recuerda a las organizaciones de desarrollo comunal que, según la normativa, la entrega de las liquidaciones correspondientes al Fondo por Girar es un año a partir de la fecha en que se giró el monto económico por este concepto.

En ese sentido, debido a que la fecha límite para presentar la liquidación correspondiente al dinero entregado del Fondo por Girar del año 2020, para una importante cantidad de asociaciones, es el **23 de diciembre 2021**, ya que ese día nuestras oficinas permanecerá cerradas con motivo de vacaciones de fin año, las liquidaciones deberán entregarse **a más tardar el día 5 de enero del 2022**, como fecha máxima.

Dicha disposición se establece con base al artículo 256, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública.

Es importante aclarar que para las organizaciones que se les depositó el Fondo por Girar en fecha 17 de diciembre del 2020 y años anteriores, el cambio de fecha no aplica.

Los informes de la liquidación deben ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen su no ejecución, en caso de presentarse una ejecución inferior al cien por ciento del monto transferido. Todo gasto debe ser respaldado con los documentos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

La dirigencia comunal puede acceder a los formularios para la presentación de los informes en <http://www.dinadeco.go.cr/informes.html>, además debe entregar la documentación en la oficina regional correspondiente a la jurisdicción de la organización comunal y bajo la modalidad de cita, por lo que se aconseja tramitar su espacio con anticipación.